MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 340/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 88/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES, PLURIANUAL" - ID N° 274.148.----------

Asunción, 07 de mayo de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES, PLURIANUAL" - ID N° 274.148,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum D.C.G. N° 492 de fecha 07 de mayo de 2015, el Lic. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías – D.G.O.C., solicitó Dictamen y Resolución de Aprobación de la Adenda, debido a que hubo un error al elaborar la Adenda N° 01, en cuanto a la cantidad ampliada, debiendo ser 760.700.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 313 de fecha 29 de abril de 2015, se autorizó la ampliación del monto de contrato suscrito con varias empresas, en el marco de la presente licitación, entre ellos, con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD 20%	TOTAL 20%
952	Ranitidina	Comprimido	150 mg	ULCHAN 150 / ULSTER X 10 COMP.REC.	PARAGUAY / NACIONAL	UNIDAD	Unidad	357	760.700	271.560.900

Que, de acuerdo al detalle, se puede comprobar que la cantidad ampliada mencionada en la resolución es la correcta, no obstante, el error fue cometido al transcribir en la adenda, por lo que la misma debe ser subsanada para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior difusión.

Que, no se encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido de adendar el contrato, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante***

Resolución D.G.O.C. Nº 340/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 88/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES, PLURIANUAL" - ID Nº 274.148.----------

modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato Abierto N° 88/2014 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES, PLURIANUAL" - ID Nº 274.148,** en la que se realiza la corrección de la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 88/2014, específicamente de la cantidad total ampliada, la cual debe ser **760.700.**

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal y de la adenda suscrita, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Resolución D.G.O.C. Nº 340/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 88/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES, PLURIANUAL" - ID Nº 274.148.----------

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 07/05/15 Hora 17:00
Nº 9103 Firma